



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°424-2024-MDSJB/A

San Juan Bautista, 23 de diciembre del 2024.

VISTO:

El Informe N°629-2024-MDSJB/GM/SGSLP/EOC, de fecha 23 de diciembre del 2024, del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la MDSJB, quién remite el informe favorable para la aprobación del calendario actualizado valorizado de obra principal, de la ejecución del proyecto; "CREACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS JIRONES MARIANO BELLIDO, 24 DE JUNIO, LA MAR, MUNIVE, MADRID Y WARI, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA - AYACUCHO". CUI N° 2325346, el cual cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Directiva de Formulación, Ejecución, Supervisión y liquidación de proyectos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Informe N°961-2024-MDSJB/GM/GDTI/SGI-SLE, Carta N°075-2024-CONSORCIO SUPERVISOR DE DRENAJE/YLCO-RC, Carta N°051-2024-CONSORCIO SUPERVISOR DE DRENAJE/ECG-SUP, Carta N°106-2024-EMPRESA JP SCRL/JQP-GG, Carta N°133-24-RO/VCOS/ECJP, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, visto la Carta N°133-24-RO/VCOS/ECJP, de fecha de fecha 17 de diciembre de 2024, del residente de obra Ing. Víctor Ortiz Soto, el cual remite el informe correspondiente al representante legal de la empresa Constructora JP SCRL sobre la aprobación del calendario actualizado valorizado de obra principal, de la ejecución del proyecto; "CREACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS JIRONES MARIANO BELLIDO, 24 DE JUNIO, LA MAR, MUNIVE, MADRID Y WARI, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA - AYACUCHO". CUI N° 2325346, el cual tiene como nueva fecha de término el 26 de enero del 2025;

Que, visto la Carta N°106-2024-EMPRESA JP SCRL/JQP-GG, de fecha 17 de diciembre del 2024, del Gerente General de la empresa constructora JP SRL, por el cual remite a la Supervisión de Obra, el informe correspondiente de la solicitud de aprobación del calendario actualizado valorizado de obra principal, de la ejecución



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

del proyecto; "CREACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS JIRONES MARIANO BELLIDO, 24 DE JUNIO, LA MAR, MUNIVE, MADRID Y WARI, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA - AYACUCHO". CUI N° 2325346, el cual tiene como nueva fecha de término el 26 de enero del 2025;



Que, visto la Carta N°051-2024-CONSORCIO SUPERVISOR DE DRENAJE/ECG-SUP, de fecha de fecha 17 de diciembre de 2024, del Consorcio Supervisor Drenaje, Ing. Edgar Caro Gómez, Jefe de Supervisión, el cual informa sobre la aprobación del calendario actualizado valorizado de obra principal, de la ejecución del proyecto; "CREACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS JIRONES MARIANO BELLIDO, 24 DE JUNIO, LA MAR, MUNIVE, MADRID Y WARI, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA - AYACUCHO". CUI N° 2325346;



Que, visto la Carta N°075-2024-CONSORCIO SUPERVISOR DE DRENAJE/YLCO-RC, de fecha 17 de diciembre del 2024, por el cual, el representante Común del Consorcio Supervisor Drenaje, YURI CRISÓSTOMO ORE, remite la conformidad del calendario actualizado valorizado de obra principal, de la ejecución del proyecto; "CREACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS JIRONES MARIANO BELLIDO, 24 DE JUNIO, LA MAR, MUNIVE, MADRID Y WARI, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA - AYACUCHO". CUI N° 2325346;



Que, visto el Informe N°961-2024-MDSJB/GM/GDTI/SGI-SL, de fecha 20 de diciembre del 2024, del Sub Gerente de Infraestructura de la MDSJB, quien remite la opinión técnica sobre la aprobación de la solicitud del calendario actualizado valorizado de obra principal, de la ejecución del proyecto; "CREACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS JIRONES MARIANO BELLIDO, 24 DE JUNIO, LA MAR, MUNIVE, MADRID Y WARI, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA - AYACUCHO". CUI N° 2325346, recomendando su aprobación con eficacia anticipada a partir del 01 de diciembre al 31 de diciembre del año 2024 y del 01 de enero al 26 de enero del año 2025;



Que, Informe N°629-2024-MDSJB/GM/SGSLP/EOC, de fecha 23 de diciembre del 2024, del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la MDSJB, quien remite el informe favorable para la aprobación del calendario actualizado valorizado de obra principal, de la ejecución del proyecto; "CREACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS JIRONES MARIANO BELLIDO, 24 DE JUNIO, LA MAR, MUNIVE, MADRID Y WARI, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA - AYACUCHO". CUI N° 2325346, recomendando su aprobación con eficacia anticipada a partir del 01 de diciembre al 31 de diciembre del año 2024 y del 01 de enero al 26 de enero del año 2025;

Que en el Decreto Supremo N° 344-2018-EF/ Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N°30225, establece en su artículo 202° sobre Actualización del Programa de Ejecución de Obra, en su inciso 202.2 prescribe: "El Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios muestran claramente las diferencias con el Programa de Ejecución de Obra previo, así como la propuesta



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

sustentada del contratista que permita superar las posibles desviaciones que se hubieran presentado, con la finalidad de asegurar el cumplimiento del plazo contractual";

Que, visto el 202.1. Cuando por razones no imputables al contratista el Programa de Ejecución de Obra vigente no refleje adecuadamente el avance real del progreso de la obra, a pedido del supervisor o inspector, el contratista en un plazo máximo de siete (7) días hace una actualización del Programa de Ejecución de Obra y de los calendarios de avance de obra valorizado, de adquisición de materiales e insumos y de utilización de equipos de manera que estos reflejen adecuadamente la situación del avance de las obras y lo necesario para su culminación en el plazo contractual vigente, siempre que no se haya afectado la ruta crítica. 202.2. El Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios muestran claramente las diferencias con el Programa de Ejecución de Obra previo, así como la propuesta sustentada del contratista que permita superar las posibles desviaciones que se hubieran presentado, con la finalidad de asegurar el cumplimiento del plazo contractual;

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – APROBAR, con eficacia anticipada a partir del 01 de diciembre al 31 de diciembre del año 2024 y del 01 de enero al 26 de enero del año 2025, el calendario actualizado valorizado de obra principal, de la ejecución del proyecto; "CREACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS JIRONES MARIANO BELLIDO, 24 DE JUNIO, LA MAR, MUNIVE, MADRID Y WARI, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA - AYACUCHO" CUI N° 2325346, el cual tiene como nueva fecha de término el 26 de enero del 2025, y por el expediente que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, todo acto que contravenga la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNÍQUESE, a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas para su conocimiento y fines legales consiguientes

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA
Ing. Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE